

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	17001-33-39-005-2017-00205-00
CLASE:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	ALDEMAR DE JESÚS CASTRO RESTREPO
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE MANIZALES
LLAMADO EN G:	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. Y OTRO
ASUNTO:	ESTESE A LO DISPUESTO
ESTADO:	Nº 030 del 22 de febrero de 2022

Estese a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Caldas en providencia del diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), por medio de la cual se confirmó el auto proferido por este Despacho el tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), mediante el cual se declaró no probada la excepción de *“caducidad del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho”* formulada por Axa Colpatria dentro del proceso de la referencia.

Ejecutoriada esta providencia, continúese el trámite normal del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Gonzaga Moncada Cano', is written over a circular stamp or seal.

LUIS GONZAGA MONCADA CANO
JUEZ.